

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Hdefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad levado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Hdefonso Iglesias*, calle de la Rua n.º 26.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 20 DE OCTUBRE DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 799.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

SECCION DE RAMOS ESPECIALES.

NEGOCIADO NUM. 3.º

IMPRENTAS.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 9 del corriente se ha espedido la Real orden que dice asi:

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia en 25 de Agosto próximo pasado me dice lo siguiente.—Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina, que circulan y se venden públicamente en algunos puntos del Reino libros obscenos, estampas inmorales y escritos escandalosos encaminados á pervertir las ideas con ofensa y daño de las buenas costumbres y grave escándalo y sentimiento de los ciudadanos pacíficos y honrrados, se ha servido S. M. resolver que lo ponga en conocimiento de V. E., á fin de que se sirva escitar el celo de los Gobernadores de las provincias, para que poniendo todo su cuidado en asunto tan interesante á la felicidad pública, usen con aquella circunspeccion y prudencia que el caso requiere, de las facultades y atribuciones que el último Real decreto sobre imprentas les confiere. De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, escitando su celo, para que en cumplimiento de la voluntad de S. M., reprima los abusos que sobre el particular notase en la provincia de su mando.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que tenga la debida publicidad y exacto cumplimiento. Zamora 13 de Octubre de 1852.

—P. A. E. V. P. D. C. P.—*Matias Gomez de Villaboa.*

Núm. 800.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, Guardia Civil y demas que dependen de mi Autoridad, procurarán averiguar el paradero de D. Santiago Bombalier, cuyas señas se espresan á continuacion, el cual parece marcha con el nombre de D. Nicolás Montervila; y conseguido lo detendrán y remitirán á disposicion del Sr. Gobernador de Valladolid, que lo reclama como relegado que es de la Isla de Cuba. Zamora 18 de Octubre de 1852.—El G. I.—*Matias Gomez de Villaboa.*

Señass

Edad 50 años, estatura regular, pelo castaño, y bastante caivo, nariz regular, barba poblada cara redonda, color moreno.

Núm. 801.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, Guardia Civil y demas que dependen de mi Autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á Santiago Junquera, vecino de Villardecervos, y conseguido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de Rentas de esta misma provincia, por quien es reclamado, Zamora 19 de Octubre de 1852.—El G. I.—*Matias Gomez de Villaboa.*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Por recargo á la contribucion territorial,		100
Por idem á la Industrial y de Comercio.		100
Total cargo rs. vn.		200

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 2.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamientos y gastos de Oficina.		20	20
Total data Rs. vn.		20	20

RESUMEN.

Importa el cargo.	200
Idem la data.	20
<hr/>	
Existencia para el mes siguiente,	180

De forma que importando el cargo los figurados doscientos rs. y la data los veinte rs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento ochenta rs. vn de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Bermillo de Sayago 25 de Enero de 1852.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Linares, Secretario.—El Depositario, Agustin Alonso.—V. B. —El Alcalde, Domingo Prieto.

DISTRITO MUNICIPAL DE BERMILLO DE SAYAGO.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		180
Por recargo á la contribucion territorial.		120
Por idem á la Industrial y de Comercio.		180
Total cargo. Rs. vn.		480

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.		40	40
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun	40		40
Total data. Rs. vn.	40	40	80

RESUMEN.

Importa el cargo.	480
Idem la data.	80
<hr/>	
Existencia para el mes siguiente.	400

De forma que importando el cargo los figurados cuatrocientos ochenta rs. vn. y la data los anotados ochenta rs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatrocientos rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Bermillo de Sayago 25 de Febrero de 1852.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Linares, Secretario.—El Depositario, Agustin Alonso.—V. B. —El Alcalde, Domingo Prieto.

Extracto de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		400
Por recargo á la contribucion territorial.	200	500
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	300	
Total cargo.		Rs. vn. 900

DATA.

	Personal.	Material.	Total
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	200	40	240
Artículo 4.º Instruccion pública. Sueldos de los maestros y demás dependientes.	275		275
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.	50		50
Artículo 8.º Para salarios á los guardas de montes y demás empleados para conservacion y fomento del arbolado.	24	40	64
Artículo 9.º Cargas.	150		150
Total data.	699	80	779

RESUMEN.

Importa el cargo.	900
Idem la data.	779
Existencia para el mes siguiente.	121

De forma que importando el cargo los nauecientos rs. y la data setecientos setenta y nueve rs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento veinte y un rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Bermillo de Sayago 16 de Marzo de 1852.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Linare.—El Depositario, Agustin Alonso,—V.º B.º El Alcaide, Domingo Prieto.

Extracto de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		121
Por recargo á la contribucion territorial.	100	250
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	150	
Total cargo . . . Rs. vn.		371

DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.		40	40
Total data.		40	40

RESUMEN.

Importa el cargo.	371
Idem la data.	40
Existencia para el mes siguiente.	331

De forma que importando el cargo trescientos setenta y un rs. y la data cuarenta rs segun queda expresado, resulta una existencia de trescientos treinta y un rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Bermillo de Sayago 16 de Abril de 1852.—Esta conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—Ramon Linare, Srio.—El Depositario, Agustin Alonso—V.º B.º—El Alcaide, Domingo Prieto.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		331
Por Recargo á la contribucion territorial.	80	160
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	80	
Total cargo. Rs. vn.		491

DATA,	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Artículo 1.º Suscripciones.		72	72
Elecciones.		20	20
Artículo 9.º Cargas		38	38
Total data. Rs. vn.		130	130

RESUMEN.

Importa el cargo.	491
Idem la data.	130
Existencia para el mes siguiente.	361

De forma que importando el cargo cuatrocientos noventa y un rs., y la data ciento treinta rs., segun queda espresado, resulta una existencia de trescientos sesenta y un rs., salvo error, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Bermillo de Sayago 16 de Mayo de 1852.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—Ramon Linares, Srio.—El Depositario, Agustin Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Prieto.

DISTRITO MUNICIPAL DE BERMILLO DE SAYAGO.

MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior		361
Por recargo á la contribucion territorial.		300
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		500
Total cargo. Rs. vn.		1161

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	200	80	280
Quintas.		40	40
Artículo 4. Instruccion pública. Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	275		275
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.	60		60
Artículo 8.º Para salarios de los Guardas de Montes y demás empleados.	40		40
Artículo 9. Cargas.	170	10	180
Artículo 10 Obras de nueva construccion.		100	100
Total data rs. vn.,	745	230	975

RESUMEN.

Importa el cargo.	1161
Idem la data.	975

Existencia para el siguiente mes, rs. vn. 186

De forma que importando el cargo mil ciento sesenta y un rs., y la data novecientos setenta y cinco rs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento ochenta y seis rs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Bermillo de Sayago 25 de Junio de 1852.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Linares, Secretario.—El Depositario, Agustin Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Prieto.